GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 494 -2026 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 MAY 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 555-2026-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-DG de fecha 07 de mayo de 2026, remitido por el Dr. Fredy Alberto Muñoz Torres, Director Adjunto del Hospital Nacional del Centro Daniel Alcides Carrión . Resolución Directoral Administrativa N° 1275-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley Nº 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Qué asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP,SEACE Y SIGA MEF;

Que para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;

Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito

ORAF
DOC. Nº. 1055/388
EXP. Nº. 712927

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, estando el Oficio N° 555-2026-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-DG de fecha 07 de mayo de 2026, remitido por el Dr. Fredy Alberto Muñoz Torres, Director Adjunto del Hospital Nacional del Centro Daniel Alcides Carrión, mediante el cual remite designación de RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL – RD N° 0013-2022-EF/50.01, de acuerdo al detalle siguiente:

RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO –RD N° 0013-2022-EF/20.01 U:E: 824			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 01	60510153	FLORES BENDEZU ROGER ANGEL	RESPONSABLE DE GIROS
RESPONSABLE 02	73041721	MATOS VILCHEZ ROCIO TATIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE 03	77058807	CANTO CORDOVA JESUS ANGEL	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
RESPONSABLE 04	40246961	OBREGON TAQUIO ELVIRA	TECNICO ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE 05	40246010	MACHA ARAUCO JESSY	RESPONSABLE DE PLANILLAS
RESPONSABLE 06	71884502	MENDOZA BONIFACIO MILCA LITA	RESPONSABLE DE PLANILLAS

Que, siendo necesario designar a los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL, de la **U. E. 824 REGION JUNIN – SALUD DANIEL ALCIDES CARRION.**

Que de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directoral Administrativa N° 1275-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL, de la **U. E. 824 REGION JUNIN – SALUD DANIEL ALCIDES CARRION**, conformado por los siguientes servidores:

RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO –RD N° 0013-2022-EF/20.01 U:E: 824			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 01	60510153	FLORES BENDEZU ROGER ANGEL	RESPONSABLE DE GIROS
RESPONSABLE 02	73041721	MATOS VILCHEZ ROCIO TATIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE 03	77058807	CANTO CORDOVA JESUS ANGEL	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
RESPONSABLE 04	40246961	OBREGON TAQUIO ELVIRA	TECNICO ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE 05	40246010	MACHA ARAUCO JESSY	RESPONSABLE DE PLANILLAS
RESPONSABLE 06	71884502	MENDOZA BONIFACIO MILCA LITA	RESPONSABLE DE PLANILLAS

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección de la Unidad Ejecutora SALUD DANIEL ALCIDES CARRION, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PÚBLIQUESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 12 MAY 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)